

SALLIQUELO, 14 DE MARZO DE 2.002.

CONSIDERANDO:

que el Convenio Marco se firmo para la constitución del Consejo local económico-social y el Acta Complementaria nº 1 para la Implementación del Programa de Jefes de Hogar,

que en virtud a lo dispuesto en la Ley Orgánica de las Municipalidades es necesario que el Honorable Concejo Deliberante proceda a su ratificación,

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION EXTRAORDINARIA AUTOCONVOCADA DEL DIA DE LA FECHA Y DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º).- Ratificase la firma del Convenio Marco con la Pcia de Buenos Aires para la constitución del Consejo Local Económico-Social y la firma del Acta Complementaria nº 1 para la implementación del Programa Jefes de Hogar.-----
-

ARTICULO 2º).- Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----

ORDENANZA Nº 1030/02.-


WALTER H. DUARTE
-SECRETARIO-




RAUL M. GARCIA
-PRESIDENTE-

